



7. ASIGNAR PESOS Y VARIABLES EN EL SISTEMA

En los casos en los cuales la Secretaría de Educación cuenta con el apoyo del Sistema Integrado de Matrículas como soporte a los procesos de Gestión de la Cobertura del Servicio Educativo, el funcionario responsable del área cobertura de la SED Córdoba, debe asignar pesos y variables a los criterios para la asignación de cupos definidos en el artículo 5 de la Resolución 5360 de 2006 y adicionarle otros criterios que considere pertinentes acorde con las necesidades de la región y con las estrategias de cobertura definidas por la SED Córdoba. Estos criterios de asignación de cupos deben estar alineados con lo definido en el acto administrativo que reglamenta el proceso de matrícula.